

Publican Presupuesto de Egresos 2011 (Reforma 08/12/10)

Publican Presupuesto de Egresos 2011 (Reforma 08/12/10) Se prevé un déficit público de 79 mil 176 millones de pesos para el próximo año REFORMA / Redacción Ciudad de México (7 diciembre 2010).- El Ejecutivo federal publicó este martes en el Diario Oficial el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, que asciende a 3 billones 438 mil 895.5 millones de pesos. El decreto, que confirma la cantidad aprobada por la Cámara de Diputados el 14 de noviembre, indica que se prevé un déficit público presupuestario de 79 mil 176 millones de pesos en el próximo ejercicio fiscal. El Presupuesto destaca, por ejemplo, que los gobiernos estatales y municipales estarán obligados a tener una cuenta bancaria exclusiva para cada uno de los fondos mediante los cuales reciben recursos federales para infraestructura, seguridad, salud y educación. También sobresale la asignación de 2 mil 400 millones de pesos para implementar en los estados la primera fase del mando único policial, así como el aumento de 8.2 por ciento al presupuesto de seguridad nacional, de 5.3 por ciento a la seguridad pública y de 13.2 por ciento al rubro de orden, seguridad y justicia. El Congreso asignó, además, 443.4 millones de pesos para instauración de la reforma constitucional penal; 300 millones de pesos para el pago de reparaciones derivadas de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); y 25 millones de pesos para el Mecanismo de Protección para Periodistas. De acuerdo con artículo 8 del Decreto, las entidades federativas tendrán que reportar a través de un sistema que la SHCP pondrá a su disposición, información del destino de los recursos federales que reciben (excepto participaciones), detallando el grado de avance en el ejercicio de los recursos. Este sistema de reporte del gasto, incluirá los recursos que a su vez las entidades transfieren a municipios, organismos, asociaciones civiles y otros beneficiarios. También quedó establecido que se transparentará el tamaño de la nómina de la Secretaría de Educación Pública (SEP), según el artículo 9. A su vez la SEP a más tardar el último día hábil de julio de 2011, deberá contar con un registro actualizado de todo el personal federalizado en educación.